



DECRETO 004



DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2014
PEDRO ANTONIO BASTIDAS PEDRA
ALCALDE DEL MUNICIPIO GIRARDOT

En el ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Artículo 178 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el artículo 88, numeral 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo de 2014 Maracay arribará a los 313 años de haber sido elevada a Parroquia Eclesiástica por el Obispo de la Diócesis de Caracas y Venezuela, Monseñor Diego de Baños y Sotomayor en atención al petitorio que hicieran los moradores del Valle de Maracay y Tapatapa de contar con los sagrados servicios litúrgicos, propios de su obligación cristiana.

CONSIDERANDO

Que el Obispo Diego de Baños y Sotomayor, máximo jerarca de la Iglesia Católica en ese entonces, en correspondencia a las necesidades religiosas de los vecinos del Valle de Maracay y Tapatapa, suscribió el acta constitutiva para la elevación de la parroquia eclesiástica de este poblado en fecha 5 de marzo de 1.701.

CONSIDERANDO

Que este acto fundacional le otorgó existencia legal a la fervorosa feligresía de la parroquia de Maracay y constituye hoy día un invaluable legado moral para el gentilicio de todos los nativos y nativas de esta ciudad.

CONSIDERANDO

Que este hecho histórico, motivo de orgullo para las presentes y futuras generaciones, es una referencia de primer orden para la vida institucional de la ciudad de Maracay.

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía del Municipio Girardot debe orientar su accionar histórico a partir de las fechas que le dan perfil característico y de definitiva identidad como ciudad tricentenaria.

CONSIDERANDO

Que esta fecha de nacimiento de Maracay debe ser exaltada como la génesis que marca y da sentido a la existencia legal de una ciudad y su conmemoración debe ser válido para honrar a los hombres y mujeres que han sido artífices de sus riquezas constituidas hoy en su mayor patrimonio.

CONSIDERANDO

Que a modo de corresponder con el valor histórico de esta fecha aniversaria, el Municipio ha concebido una cartelera de actividades para rendir homenaje a la ciudad y a los honrosos ciudadanos y ciudadanas que han hecho importantes aportes para seguir avanzando en su certero camino hacia el progreso.

CONSIDERANDO

En virtud de la conmemoración de un año de la siembra de nuestro Comandante eterno, quien a través de su agenda alternativa Bolivariana nos dejó una nueva manera de planificación pública venezolana y quien permitió sentar las bases sólidas que redundan en la continuidad del proceso histórico revolucionario en donde el pueblo siempre ha sido el protagonista, con el firme propósito de refundar la república hacia una sociedad socialista en donde sean cultivados nuevos valores, principios y un profundo amor hacia nuestra patria.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar 05 de marzo de 2014 en todo el territorio del Municipio Girardot, como día conmemorativo al primer año de la siembra del comandante supremo Hugo Rafael Chavez Frías.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el 05 de Marzo 2014, día de asueto no laborable en toda la Administración Municipal de Girardot y sus entes descentralizados, en conmemoración del Tricentésimo Décimo Tercer Aniversario de elevación a Parroquia Eclesiástica de la ciudad de Maracay.

ARTÍCULO TERCERO: Exhortar a todos los sectores públicos y privados del Municipio Girardot a conceder el día como no laborable a sus trabajadores.

ARTÍCULO CUARTO: Invitar a todo el colectivo del Municipio Girardot a asistir a los actos cívicos programados por esta Alcaldía para conmemorar tan importante efemérides.

ARTÍCULO QUINTO: Exhortar a todos los maracayeros y maracayeras a sumarse a cada una de las actividades programadas con motivo de este aniversario de la ciudad.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente Decreto en Gaceta Municipal de conformidad a lo establecido en el Artículo 5 literal C de la Ordenanza sobre Gaceta Municipal y en un diario de circulación local.

Dado, firmado y sellado en la Alcaldía del Municipio Girardot del Estado Aragua, a los veintiseis (26) días del mes de Febrero de dos mil catorce (2014).